

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE****74****ALCORCÓN NÚMERO 2**

EDICTO

DÑA. MARIA DE LAS MERCEDES MARTIN LOPEZ LETRADA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA, DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE ALCORCON

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio Inmediato de Delito Leve nº 897/2017 se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Alcorcón a siete de diciembre de dos mil diecisiete.

El Ilmo. Sr. Don Juan Ramón Rodríguez Llamosí, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción núm. 2 de Alcorcón, ha visto los presentes autos de Juicio Inmediato de Delito Leve núm. 897/17 sobre el presunto delito leve de hurto con intervención del Ministerio Fiscal y como implicados Centro Comercial El Corte Inglés como denunciante y Marius Florin Stefan como denunciada, recayendo la presente resolución en base a los siguientes:

FALLO

Que debo **CONDENAR Y CONDENO** a Marius Florin Stefan como autor responsable de un delito leve de hurto en grado de tentativa:

- a la pena de multa de **treinta días con una cuota diaria de cuatro euros**, quedando sujeto en caso de impago a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas; y

- al pago de las costas procesales causadas.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá testimonio a los autos de su razón, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a **MARIUS FLORIN STEFAN** actualmente paradero desconocido, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en **ALCORCON** a 9 de mayo de dos mil dieciocho

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/17.177/18)

